se situaron ducientos y cinquenta ducados sin embargo
q. importaban mas de mill ducados = y el costo y compra de
su mag.d de tres titulos q. se ganaron en sus R.s con ss.os del dho offo
y medios anatas y importo nuebe mill y setecientos R.s q. todo junto
monta doce mill y quatrocientos y cinq.ta R.s = y para hacer el
dho pago no tiene propios estau.o porq. los cortos q. tiene no al
canzan a las obligaziones q. les corresponde sobre q. gano estau.o
arbitrios para desempeñarse de lo mucho q. estan debiendo a
los capitulares de lo q. an sacado y contribuido de sus caudales
y assi son necesarios los arbitrios el vendero arrendar los quar
tos q. llaman de esados cerrados q. aunq. son propios de la au.o
por ser valdios comprados de su mag.d se proponen por arbitrios
para mayor seguridad y q. se puedan arrendar con la estimaz.on de
cerrados = y el arbitrio de cauezas y asaduras propuesto es el
menos gravoso y sensible por auerse en otros arbitrios admitido
sin q. los vz.nos lo tengan por gravoso = y los dos m.s de saca de
cada e de vino de estau.o no se tenian poco por gravoso por
aver corrido para otros efectos sin tenerse por sensible =
q. pareze q. en tres años podra salir la cantidad referida
y assi suplica estau.o a su mag.d en su R.l sala de govierno ad
mita los dhos arbitrios mandandose remita a estau.o facultad
para su ymposs.n y cobranza y el titulo necesario del consumo del
dho offo para q. estau.o lo tenga por consumido y no se pueda
vender ni comprar de aqui adelante como esta dho y con este
acuerdo se haga el despacho y suplica a su mag.d y ansi lo
acordaron y firmaron =

D. Lo Carreño — Alg.o Garcia Tercero — Don Juan Carreño Melgarejo
Muñoz
Don Gines Marin — Garcia Gonçal
Don Luis Lopez Robles — Don Diego de Gongora Espin
D. Alo Fajardo Molina — D. Alo Carreño Quiroz
Ante mi Sebastian de Estevez